

El dictámen y el voto

El ejercicio de la literatura parlamentaria—porque también el Parlamento tiene su esfera de acción fuera de la palabra—debe ser cosa desahogada y fácil como ninguna.

Hicieron en los albores del sistema constitucional un discurso de la Corona y un dictámen de la comisión; quedaron los «elichés» en el archivo de las Cámaras, y cada apertura se echa mano de ellos, mudando dos docenas de frases é introduciendo cuatro observaciones de actualidad.

El dictámen es una perifrasis enojosa del discurso; el voto particular una perifrasis del dictámen. Y esto, que de ordinario se observa, sucede más que nunca en la ocasión presente, cuando el voto no niega los puntos principales del Mensaje, sino la oportunidad de su aplicación.

Hacemos, pues, gracia á nuestros lectores de la publicación de ambos documentos. En alguna legislatura habrán leído cosas muy parecidas, ó las podrán leer graciosamente comentadas en «El libro de los oradores».

Nos limitaremos á señalar las diferencias esenciales. Es de rúbrica en esto de los votos particulares, no conformarse ni aún con la manera de decir. Y así, aún los párrafos que significan una misma cosa aparecen redactados en distinta forma. Nada digamos del mérito literario; porque allá se van estos dos y todos los anteriores y venideros documentos de su especie.

El dictámen y el voto aprecian de igual modo el viaje del rey, las relaciones exteriores, las cuestiones de comercio, las reformas de Gracia y Justicia, las administrativas y las de la Armada. Como de antemano estaba anunciado, no difieren sino en la revisión y el sufragio. De las reformas militares, no hay otra diferencia que la de estar consignado en el dictámen el servicio militar obligatorio.

Para que juzguen nuestros lectores, transcribiremos los párrafos que se separan.

Sobre el sufragio

Dice el dictámen:—El Congreso de los Diputados discutirá ámpliamente y votará las reformas que el gobierno ofrece presentarle, así como aquella otra referente á la ley electoral que el gobierno de V. M. anuncia para la actual legislatura, presentando al efecto un proyecto de ley en el cual la universalización del sufragio ofrezca al propio tiempo equitativa representación á todos los intereses sociales.

Dice el voto particular:—El Congreso de los Diputados discutirá ámpliamente y votará las reformas indicadas, inspirándose en las necesidades del país, que principalmente reclaman esa clase de medidas, sin que niegue su concurso á cualquier proyecto que después presente el gobierno sobre reforma electoral, que signifique y garantice la equitativa representación de todas las clases é intereses sociales.

Sobre la revisión

Dice el dictámen:—De esta suerte, y cuando constitucionalmente haya de terminar la misión que el país nos confió, el gobierno actual, si fuese entonces el llamado á presidir las nuevas elecciones,

cumpliendo los compromisos que tiene contraídos y si la opinión pública la reclama, como en nuestro sentir hoy la reclama, sería llegado el caso de someter á las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional, encaminado á terminar las diferencias que hoy existen entre los partidos, y que sin abrir períodos constituyentes ni poner á discusión nada de cuanto á las instituciones se refiere, lleve al código fundamental principios sobre los cuales se ha discutido bastante tiempo, para que todos los que se interesan por la tranquilidad de la patria puedan verlos reconocidos en la Constitución de la monarquía española.

Dice el voto particular:—Considera este Cuerpo Colegislador, que dentro de las prescripciones de la Constitución vigente se hallan reconocidos todos los derechos á que puede aspirar el ciudadano español, y que es posible el desenvolvimiento de los preceptos constitucionales por medio de leyes orgánicas que eviten los peligros inherentes á una revisión del Código fundamental.

El Congreso declara que, en su sentir, la opinión pública no reclama en estos momentos la reforma de la Constitución del Estado; pero si algún día la reclamase, las Cortes entonces estudiarán y discutirán la manera de realizarla.

Sobre reformas militares

Dice el dictámen:—El establecimiento del servicio militar obligatorio, verdadera conquista de la democracia, es lógica consecuencia del principio de igualdad de derechos y de deberes que á todos los ciudadanos reconocen las leyes constitutivas de los pueblos modernos. Todos los demás proyectos presentados por el ministerio de la Guerra ofrecerán á las Cortes ocasión propicia para contribuir á mejorar la situación de nuestro ejército.

Dice el Voto particular:—Por este motivo, y en descargo de nuestros sagrados deberes, procuraremos estudiar con toda la atención que la importancia del asunto aconseja, la reforma en la organización de nuestro ejército, dando á las fuerzas militares aquel asiento que necesitan para ser brazo de la nación, garantía del orden, defensa de los intereses sociales y amparo y seguridad de las instituciones.

Cuanto pudiera decirse a propósito de estas leves diferencias, mas propias de la forma que del sentido y alcance de los conceptos, está sobradamente dicho y comentado. Y si no lo estuviera ya, bastaría comprobar esos párrafos para comprender á qué extremo habremos llegado, cuando por cosas de tan débil desacuerdo se riñe continuada porfia y se anuncian formidables batallas.

Solo hemos de decir algo sobre el párrafo militar del voto

Tan corto y sencillo como parece, tiene toda una historia: Al leerlo, cuentan que el Sr. Martos dijo:

—Pero ¿dónde he visto yo una cosa parecida?

A vuelta de mucho pensar cayó en la cuenta. Y recordó que aquellas frases las

había puesto él mismo en una carta que el Directorio escribió al Sr. Sagasta en cierta ocasión negándole ministros.

Pues señor—como dicen los cuentos infantiles,—que al ex-presidente del Consejo le gustaron las frases, y como se le vinieron á las mientes, las encajó en el discurso de gracias á la Cámara, donde, dicho sea de paso, venían de perlas.

Llega el voto particular. Y entonces los señores Capdepon y Cañamaque cogen el parralillo, queriendo, sin duda, dar una prueba de cortesía á su ilustre jefe.

Es decir, que las citadas frases se encuentran en pleno período de tercera reincarnación. Y como cuando la suerte se pone de parte de algo, nadie la detiene, sabe Dios la fortuna que todavía le está reservada.

Por desgracia (para los fusionistas se entiende) el Sr. Sagasta no reincarnará en el poder tantas veces como esas palabras. («El Imparcial»).

Proyecto de Guerra

El articulado sobre organización del Monte-pío militar, es como sigue:

«Artículo 1.º Las viudas y huérfanos de los generales, jefes, y oficiales del ejército y la Armada y de sus asimilados obtendrán las pensiones antes llamadas de Monte-pío militar, en justa proporción á los años de efectivo servicio que el causante cuente el día de su fallecimiento y al mayor sueldo militar que hubiese gozado. Base esencial de este derecho ha de ser siempre el matrimonio legal.

Art. 2.º Dichas pensiones se regularizarán en la proporción siguiente:

Cuando los servicios del funcionario militar no llegasen á diez años efectivos, se asignará á la familia el 10 por 100 del sueldo. Cuando pasaren de diez y no llegaren á quince, el 15 por 100. Cuando pasando de quince no lleguen á veinte, el 20 por 100. Cuando los años de servicio fuesen veinte ó mas, se asignará el 25 por 100 del sueldo regulador.

La pensión no podrá nunca ser menor que la que taxativa y respectivamente señala á cada empleo militar la tarifa adjunta para la Península al reglamento de Monte-pío militar de 1.º de enero de 1796 y para Ultramar á la real declaración de 17 de junio de 1773, ni mayor de 5.000 pesetas, tipo máximo fijado por las leyes generales.

Art. 3.º Para las circunstancias y condiciones á que especialmente se refieren, quedan subsistentes los preceptos del decreto-ley de 28 de octubre de 1811.

Art. 4.º Para los casos de lucha armada exterior ó interior regirá la ley de 8 de julio de 1860.

Art. 5.º Los derechos derivados de las leyes de 20 de mayo 1862, 25 junio 1864 y 28 febrero 1873 por servicios prestados en el ejército y armada se clasificarán por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con estricta sujeción á lo establecido en dichas leyes, en la de 16 abril 1883 y en las reales órdenes aclaratorias de 7 agosto 1875, 23 noviembre de 1876, 28 julio 1877 y 16 diciembre 1880.

Art. 6.º En todo caso se respetarán

los derechos adquiridos por los causantes á favor de sus familias, y que estas aduzcan ó aleguen al amparo de leyes anteriores.

Cuando una familia ó persona pueda hacer valer dos ó más derechos, optarán por el que mejor les convenga de ellos.

Art. 7.º Los cinco años de retroceso que concede en atrasos de pensiones la ley general de contabilidad, se abonarán á contar de la fecha de la primera solicitud, según se aclaró en real orden de 6 de octubre de 1860, espedita por el ministerio de Hacienda. Este precepto no es nunca aplicable á las pagas de tocas, que pueden reclamarse y deben abonarse en cualquier fecha.

Las pagas de los sargentos

El actual ministro de la Guerra ha consagrado preferente atención, en el curso de sus reformas militares, al estado de las clases de tropa. Buena prueba de ello el decreto generalizando la escala de sargentos aplicada desde hace algunos años al arma de caballería, y más tarde el aumento de sueldos.

Que por largo tiempo han estado de todo punto olvidadas las clases de sargentos siendo las que mas solicitudes y cuidados exigían, nadie podrá dudarlo.

En el decreto sobre las escalas se reconoce la necesidad imperiosa de consagrar detridos estudios á la citada clase, dándole la importancia que tiene en otros ejércitos extranjeros. No faltará mucho para conseguirlo, y si es cierto que algo falta, se completará en breve la idea.

El aumento de sueldos, medida de todo punto necesaria, está acordado. Pero falta algo que remediar en la forma anómala é inconveniente que se emplea para el pago.

Aun cuando los sargentos tienen asignada paga mensual, como los oficiales, cobran, sin embargo, aquella como haberes de tropa. Creemos que sin alterar la contabilidad de los cuerpos, y desde luego sin gravar el presupuesto en lo mas mínimo podría remediarse este inconveniente.

Suponiendo que todos los sargentos sirvan como reenganchados con opción á premio pecuniario, importan mensualmente los sueldos de cada uno de ellos 80 pesetas para los primeros y 68 para los segundos. Y esta cantidad, que recibida de una vez podría cubrir sus atenciones, se les entrega del modo siguiente:

El día 1.º de mes, y pasada la revista de comisario, reciben el importe de la primera quincena; al terminar ésta igual suma, correspondiente á la segunda; cada trimestre vencido la cantidad que corresponde al plus de reenganche de 25 céntimos diarios, y por años, vencidos también y en diversos plazos, el resto de lo que en tal concepto han devengado, que se denomina «cuota». Reciben además una ración de pan, que, beneficiada á fin de cada mes, produce una pequeña cantidad, indeterminable con exactitud, porque obedece al precio del trigo en los mercados.

Recibida en tal forma su paga, ¿es posible que los sargentos puedan cubrir cómodamente sus necesidades? Acaso sucediera así hace algunos años, cuando solo tenían que cuidar de sus personas y se

reunian para economizar gastos; pero hoy que la inmensa mayoría, y con estricta sujeción á las leyes, se ha creado una familia; hoy, que por esta circunstancia sus atenciones son superiores en extremo, resulta á todas luces insuficiente la forma de efectuar el pago.

Cuando se aumenten los sueldos, falta solo para completar el pensamiento que se realice una amalgama de todos los haberes de la clase de sargentos y se les designe un sueldo fijo, con el cual recibido de una sola vez, puedan atender modestamente las necesidades de la familia.

Cuanto mas se medite sobre esta sensillísima reforma, mas se comprenderá lo que puede servir para la conservación en las filas de sargentos y veteranos, como preciada garantía de instruccion y disciplina, del propio modo que con justo descanso de los superiores gerárquicos.

El general Lopez Dominguez

El corresponsal del «Times» en Madrid, trasmite á este diario la siguiente relacion de una entrevista que tuvo hace pocos dias con el señor ministro de la Guerra:

«Los que me atribuyen, dijo el general, como ministro, como diputado ó como particular, cualesquiera otros propósitos que los de promover la paz y la prosperidad de mi país ó tratan de poner en duda mi lealtad, me infieren el mayor agravio y la mayor injusticia. Desde que era capitán en artillería, son bien conocidas mis ideas políticas. Nunca las he ocultado. Soy liberal, sumamente liberal; y por la libertad he luchado y seguiré luchando. Cualesquiera medios que yo haya podido imaginar á fin de asegurarla mejor para España, en los turbulentos tiempos por fortuna ya pasados, me he convencido completamente de que mas verdadera libertad puede obtenerse con la monarquía constitucional que con la república, y, por lo tanto, estoy resueltamente al lado de D. Alfonso.

«Creo que cualquier intento para formar una república en España solo traería el desorden y la guerra civil; y además de dividir y destruir de nuevo los elementos liberales, renacería la fuerza bruta del carlismo que tan inmensos daños ha traído á España.

«Desde los sucesos de Badajoz se han fortalecido mas mis creencias. El conato de minar el ejército desde abajo y de hacer del soldado un instrumento político, merece la mas severa condenacion, y esos esfuerzos para minar la disciplina hallarán en mí la mas firme resistencia. Ruiz Zorrilla, por la manera como se condujo en la conspiracion de Badajoz, segun ha ratificado en su reciente manifiesto, ha destruido completamente, en mi opinion, las probabilidades que quedaban de una república en España, ya por la continuacion de sus reprehensibles manejos en el ejército, y hasta por los medios pacíficos. Esto lo sabe el Sr. Castelar. De ahí la creciente acritud de los ataques republicanos á la monarquía. Interin yo sea ministro, no permitiré que la política se meta en el ejército.

«Con todos los talentos y los conocimientos que pueda poseer, estoy dedicado á hacer al ejército español, por la organizacion y la disciplina, digno de la confianza de la nacion y no el instrumento de ningun partido político. Por otra parte, continuaré defendiendo mis ideas políticas, y en el Congreso puedo quizá servir al rey tan bien, si no mas eficazmente,

que en el ministerio de la Guerra. Ambos deberes son compatibles. Pero no estoy casado con el poder. Tengo fé en el porvenir del gran partido monárquico liberal avanzado, y tengo á la vez tiempo y paciencia. En cuanto á la jefatura, ésta recaerá en manos del mas digno. Soy partidario del sufragio universal, excluyendo siempre á los soldados de votar por las razones de disciplina ya indicadas.

«Teneis completa libertad para publicar todo lo que he manifestado, porque mi política ni es doble ni dudosa. Lo que he dicho ahora estoy dispuesto á repetirlo en el Congreso ó en cualquiera otra parte.»

Las anteriores declaraciones son muy satisfactorias. No estamos conformes con los que censuran que se adopten precauciones militares; mas vale tomar precauciones que dejarse sorprender como en Agosto. Hay que cuidar mucho de que aquellos sucesos no se repitan, y para esto nada mejor que ese lenguaje franco y resuelto que causará buen efecto en la opinion del país, que quiere tranquilidad á toda costa.

Siempre hemos sostenido que era indispensable seguir para con el ejército una doble política; dar satisfaccion á sus legítimas aspiraciones y mostrarse resueltos á castigar con mano fuerte la indisciplina, y claro está que mientras mas justas sean las disposiciones de un ministro, tanta mayor fuerza moral tendrá para la represion, si llega este caso.

Es lástima que el general Lopez Dominguez insista tanto en defender los dos principios políticos del programa de la izquierda y que fuera el causante de la ruptura rechazando el párrafo de la contestacion al Mensaje, aceptado ya por todos, pues si en la parte política hubiera mostrado el mismo sentido práctico que revela en las reformas militares y en los juicios que la actual situacion del país le merece, su personalidad hubiera ganado mucho, llegando á ser una de las mas salientes de los partidos liberales.

De todas suertes, es indispensable continuar la obra de reorganizacion que ha emprendido y que fatalmente se impone por la situacion del país. Por desgracia, los debates políticos van á distraer por algunos dias la atencion de las Cortes, apartándola de este importantísimo problema.

O Sagasta ó Posada

Como decíamos ayer (4), si el Ministerio es derrotado en el Congreso, la única solucion consiste en que el Sr. Sagasta forme nuevo Gobierno: y si no quiere, en que vuelva al poder el actual Gabinete.

La situacion de éste seria entonces muy diferente de la de hoy.

Rehusado el poder por el Sr. Sagasta ¿podría decentemente la mayoría negar su apoyo al Sr. Posada? Ya es harto singular que lo combata, pues este ministerio se formó con anuencia del jefe de la mayoría, segun repitió ayer mismo el señor Posada Herrera.

Pero no querer ni gobernar ni dejar gobernar—segun apareceria claramente en la solucion que proponemos—atraeria á los constitucionales un descrédito tan inmenso que no se atreverán á arrostrarlo.

Solo hay otros tres medios de salir de esta penosa situacion: la disolucion de las Cortes, un ministerio de transicion, ó un ministerio conservador.

Elecciones generales en estos momentos introducirían en el país grandísima perturbacion y aumentarían el despresti-

gio del régimen parlamentario; es preciso intentar seriamente gobernar con las Cortes actuales.

Un ministerio incoloro ha sido unánimemente rechazado; pues se comprende que de ese modo no se resolveria nada y solo se conseguiria que las disidencias fueran ahondándose y exacerbándose.

Un ministerio Cánovas seria prematuro. Bueno, excelente, cuando el partido liberal haya cumplido los compromisos de reformas útiles que son su razon de ser á los ojos del país; pero antes no pueden volver los conservadores sin esponernos á graves peligros.

Dicen algunos que, no habiéndose podido organizar en el poder el gran partido liberal, lo lógico es que se organice desde la oposicion, y de ahí sacan un argumento favorable á la vuelta inmediata de los conservadores. Nos parece que olvidan las impaciencias de nuestros partidos, impaciencias á las que en otro tiempo no cedió el Sr. Cánovas y á las que pudieran hoy ceder los liberales.

Probablemente el Sr. Sagasta, si vé que no le queda otro camino que aceptar el poder, acabará por tomarlo, y en este caso se nos dirá que no conviene á España en estos momentos un gobierno débil, como tendria que ser ese.

Creemos al contrario que al sentir su debilidad, el Sr. Sagasta comprenderia que es necesario no desaprovechar la última ocasion de formar el partido liberal; y creemos que eso mismo veria tambien la izquierda, acabando por imponerse por la fuerza de la razon la alianza que las pasiones y la prisa impidieron se cimentara sólidamente en Octubre.

Búsqese cuanto se quiera, no hay mas medio parlamentario de resolver la dificultad presente que el ministerio Sagasta ó el ministerio Posada.

(«El Dia»).

Gacetilla

Nuestro activo corresponsal de Palma en telegrama de las dos de esta tarde nos dice lo siguiente:

«A causa del temporal que reina suspendió ayer su salida para Barcelona el vapor-correo, continuando detenido.»

El correo de Alicante despues de haber salido esta madrugada del puerto de Ibiza en direccion al de Palma ha tenido que arribar.»

Ha llegado puntualmente á la Habana el vapor-correo del mismo nombre.

Por el correo de ayer se recibió correspondencia en esta ciudad para la corbeta de la marina real Helenica nombrada *Arís*. Por los periódicos vimos que probablemente dicho buque visitaria las aguas de este puerto y despues se dirigiria á Marsella.

Segun el «Juicio del año» del astrónomo señor Yagüe, hácia el 6 y 25 del corriente habrá temporales de viento en el Norte de España, nieve y hielos con nieblas grandes en Aragón, y lluvias hácia mediados en Cataluña, Valencia y Andalucía, alguna tronada hácia el 4, 13 y 23, y deshielos el 10, 11 y 12.

La sociedad «Industrial Mahonesa» ha adquirido una bomba para extinguir incendios, aparato de utilidad suma para los casos que determinan su aplicacion máxime cuando se destinan á edificios como el que ocupa la fábrica de Calafiguera.

Hemos oido decir á personas bien informadas, que la Asociacion de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad no podrá en breve atender á sus necesidades, si se continúa permitiendo que los pobres forasteros imploren de puerta en puerta la caridad pública, cosa que no se consiente á los menesterosos de esta ciudad á quienes socorre aquella benéfica Asociacion.

La Alcaldía de esta ciudad ha- ce saber, por medio de anuncio que publicamos en el lugar correspondiente, que son varios los mozos del actual Reemplazo que han solicitado exencion legal del servicio activo, y habiéndoles sido admitidas las justificaciones ofrecidas, se cita á los demás mozos interesados para que usen de su derecho, á cuyo fin se empezará desde luego á instruir los respectivos expedientes.

Llamamos la atencion de los á quienes puede convenir el espresado anuncio, en el cual van detallados los mozos que solicitan escepciones.

En estos dias en que el viento Norte sopla con violencia, se hace imposible á las verduleras, permanecer en el exclaustro del Carmen, sobre todo las que tienen puesto en el corredor que se estiende á lo largo de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen. Y puesto que el fijar, en definitiva, el puesto en que se ha de construir el nuevo mercado de verduras, es asunto que lleva trazas de no resolverse por ahora, seria conveniente que ya que se cobra el puesto á las verduleras, se les procurase los medios para que estuviesen al abrigo de las intemperies del tiempo.

El servicio de empedrados va siendo de cada dia peor atendido, y aún cuando de tarde en tarde se hace como que se arregla el piso de nuestras calles, ello es que hay baches que, sin exageracion, se extienden, casi, en toda la anchura de aquellas. En la calle de San Roque, junto al puente del mismo nombre, y en otros puntos, se hace poco ménos que imposible el tránsito, y sin riesgo no puede efectuarse, sobre todo en las noches en que no lucen faroles, ni luna, ni cosa que se le parezca. Escitamos el celo de la Comision municipal que tiene á su cargo dicho servicio, á fin de que lo atienda con preferencia á otros asuntos, para que cesen las justas quejas que sobre el particular hemos oido proferir.

Movimiento de poblacion ocurrido en este distrito municipal desde el dia 31 de Diciembre último hasta el 6 del actual.

Nacimientos	7
Defunciones	6
Diferencia en más	1

Ainda más; en la cueva Lar- ga existe no un bache, ni un hoyo, sino un agujero con pretensiones de pozo, que podría ocasionar desagradables incidentes á los que se vén en la precision de pasar por aquel sitio.

Estimaríamos á quien corresponde, que hiciera desaparecer la *solucion de continuidad* que hay en el empedrado de aquel sitio; pues si no se recompone pronto, no valdrá ponerse la *chichonera* toda vez que la *criatura* se habrá ya caído.

A causa del récio viento y grue- sa mar que reina el vapor «Menorca» ha suspendido su salida en la tarde de hoy.

¡Ciento y un años! ¡Esto es vivir! Hoy los ha cumplido, y vive, en plena salud, y con todos los sentidos sanos, escepto el de la vista, la señora doña Francisca Alzina y Villalonga, virtuosísima soltera, natural de Alayor y desde muchísimo tiempo vecina de San Cristóbal, de la cual nos ocupamos largamente, en tal día como hoy del año pasado, al celebrarse públicamente en el último de esos pueblos de nuestra isla los 100 Años de la afortunada paisana. ¡Consérvese muchos años más, cual se lo desea «El Bien Público»!

Desde hace algunos días se en- cuentra en Felanitx (Mallorca) D. José Abrinos quien cree ser cosa fácil hacer desaparecer la humedad en las habitaciones.

«El Felanigense» ha presenciado un experimento en el que el Sr. Abrinos, por medio de una sencilla capa de betun lograba sus deseos haciendo un recipiente de piedra de *marés*.

De mucha aplicacion seria en esta ciudad el citado descubrimiento.

Vemos en los periódicos, que en Valladolid es tal el frio que se ha dejado sentir estos días, que se ha helado el agua de las fuentes, viéndose precisados los vecinos á poner lumbré en algunas de ellas para que se deshela y poder proveerse de tan indispensable liquido.

Otra vez vuelve á ponerse de moda, tanto en Francia como en España, el juego de la pelota.

Los periódicos franceses dán cuenta de varias partidas jugadas en el bosque de Boulogne

En Mahon se ha jugado también, y á maravilla, al conocido *plé*, pero actualmente se ha relegado ya al olvido. En cambio se conserva la afición á dicho juego en los demás pueblos de la isla.

En Portugal se trata también de la reforma constitucional; pero allá hay el buen sentido de ponerse de acuerdo partidos bastante apartados en ideas, para prepararla. Sin embargo, no dejará de ofrecer la empresa serias dificultades y no pocos inconvenientes.

En breve se pondrá en escena en el Teatro Principal de Palma la ópera *Aida*. Para asegurar el éxito del decorado ha ido á dicha capital

un representante de la acreditada casa Ricordi de Milan, de donde proceden las decoraciones que acaba de recibir la Empresa de dicho coliseo.

Con ello verán los palmesanos satisfechos sus ardientes deseos de oír la gran ópera antes citada.

El número de tarjetas de felicitacion que con motivo del año nuevo han circulado por la Administracion principal de correos de Barcelona asciende á 60.913 que han sido distribuidas en la forma siguiente:

31.594 para el interior.

7.215 para la península.

22.104 para el extranjero.

Ha visitado esta Redaccion el número 6 del «Boletín del Colegio Palmesano», periódico destinado á la niñez.

Agradecemos la atencion.

Con el título de «Academia Industrial» se abrirá en Palma una escuela que tiene por objeto la enseñanza en tres cursos y uno preparatorio de los aspirantes á maquinista, y al propio tiempo estender entre los industriales aquellos conocimientos que les son necesarios para sacar fruto de sus trabajos.

Deseamos á la nueva «Academia» la buena suerte que se merece.

El celebre Mario, tenido por el primer tenor del siglo, ha muerto á los setenta y un años cumplidos. En 1838 salió por vez primera á la escena en el teatro de la Opera francesa de París, en *Roberto*, alcanzando desde ese día éxitos verdaderamente extraordinarios en los principales teatros de Europa.

Ha muerto pobre, porque nunca conoció el valor del dinero y gastaba régicamente cuanto ganaba. Ultimamente vivía en Roma de una pension que el Rey de Italia le concediera, nombrándole archivero de no sabemos que *imaginario* archivo, y además de una renta vitalicia que sus admiradores de Inglaterra le reunieron.

Así pasan las glorias del mundo.

Las pérdidas ocasionadas por el último temporal, en las obras que se están practicando en el puerto de Vinaroz, ascienden á veinte mil duros.

Por el señor Inspector de ór- den público de la Capital de la Provincia, han sido recogidas estos días varias cantidades de monedas falsas.

Sirva esto de aviso á nuestros lectores por si rodando rodando hubiesen llegado algunas á esta ciudad.

Un feliz descubrimiento.—Sa- bido es que la pobreza de la sangre y todos los trastornos que resultan de ella, constituyen un estado anémico. Físicamente, los signos característicos de la anémia son la palidez del rostro, la decoloracion de las mucosas de la boea y de los párpados, debilidad general, frío en las manos y en los piés y una susceptibilidad nerviosa exagerada.

En tal situacion, se debe devolver á la sangre empobrecida el «hierro» que le falta pues tales síntomas son los precursores de alguna enfermedad de las que, nueve de

cada diez, tienen un término fatal.

Consultando los estados de mortalidad, se vé que de todos los padecimientos que á la especie humana afligen, los causados por debilidad ó empobrecimiento de la sangre hacen ellos solos mas víctimas que reunidos todos los demás, y la estadística prueba que en las grandes ciudades, por cada millon de individuos de uno y otro sexo 900.000 están anémicos en diferentes grados.

«Tomad el «Hierro Bravais», decía un doctor popular á uno de sus clientes atacado de tisis, y él os otorgará un privilegio de vida que podeis renovar á discrecion... y á poco precio».

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

Madrid 8.—9 n.

En el Congreso el general Daban se ha manifestado reformista pero paulatinamente y ha afirmado que el señor ministro de la Guerra general Lopez Dominguez ha infringido las leyes, censurando sus disposiciones. Rivera censura disposiciones Guerra dirigiéndole rudos ataques; cree los cambios frecuentes de guarniciones hacen difícil seguir la pista á los oficiales (ocasionando murmullos). Dice que las reformas de Lopez Dominguez redúcense á aumentar el personal en perjuicio del material y encuentra insuficiente el aumento de los haberes.

El general Lopez Dominguez contesta en medio del silencio profundo de la Cámara aceptará la responsabilidad de sus actos y diciendo que está dispuesto siempre á defenderlos porque cuando los diputados y la prensa le elogian ó le atacan le honran; manifiesta que los aplausos son exclusivamente suyos y suya la responsabilidad; acusa, dice, de desorganizar el ejército y facilitar el advenimiento de la república: (el señor Carvajal pide la palabra) mis proyectos, añade el orador, tienden á garantizar la libertad y el orden y el ejército respetará por ellos las leyes del país: (una voz ¿qué son leyes?) Lopez Dominguez continuando, dice, qué pregunta es esa, y siguiendo en su discurso dice ¿cómo va á facilitar el advenimiento de la república un ministro monárquico? (aplausos en la izquierda). El Sr. Carvajal interrumpe diciendo, tampoco se concibe que un diputado republicano apoye un gobierno monárquico y continuando el Sr. Lopez Dominguez refiriéndose á la interrupcion del Sr. Carvajal y dirigiéndose hácia donde salió la voz dice, queda contestado S. S.

El general Lopez Dominguez dice que aceptó la cartera de Guerra para contribuir á la conciliacion, elogia al Sr. Posada Herrera porque contribuyó á la formacion de la Constitucion inmortal de 1869; asegura que la conciliacion se realizará, aun cuando

no quieran los fusionistas, defiende el sufragio universal y la revision de la Constitucion, y concluye diciendo: Nosotros podremos fracasar, pero nuestros principios nunca fracasarán aquí; y si vamos á la oposicion los defenderemos siempre y haremos el gran partido liberal.

El señor Portuondo manifiesta, despues de haberse restablado el orden que aplaude las reformas militares que responden á un espíritu progresivo, desea militares jóvenes: (fuertes rumores en los bancos de los conservadores) el Sr. Posada Herrera interviene en el debate declarando si el Sr. Portuondo ha pretendido atacar al trono ó hacer un acto de benevolencia hácia el Gobierno: si lo primero protesta si lo segundo lo rechaza: (bien, aplausos) el Sr. Carvajal interrumpe diciendo: No hay benevolencia.

El Sr. Portuondo manifiesta que todos los republicanos afirman y sostendrán siempre que hay un abismo entre el Gobierno monárquico y el partido republicano: dice que combatiré los proyectos de Guerra como diputado y como militar: (voces en los bancos de los conservadores, increpaciones, tumultos, campanillazos) el orador continúa, he dicho como militar y es nuevamente interrumpido por voces y protestas. En el Congreso reina confusion grandísima, nadie se entiende, y todos gritan.

El Sr. Posada Herrera recuerda al señor Portuondo, despues de restablado el orden, que ha jurado como militar fidelidad al Rey (asentimiento en la mayoría; los conservadores y republicanos protestan: el Sr. Martos abandona el salon, el Sr. Carvajal grita y protesta contra los que aplauden, llamándoles desgraciados aplaudidores). Restablado el orden despues de diez minutos, continúa el señor Posada Herrera rechazando las afirmaciones del Sr. Portuondo y alude la tolerancia de la Mesa.

El Presidente del Congreso señor Sagasta declara que no necesita que nadie le recuerde sus deberes (nueva confusion, unos aplauden, otros protestan) restablado el orden continúa el Sr. Posada y declara que no ha pretendido mortificar la Presidencia.

El Sr. Daban rectifica brevemente y se suspende el debate.

Madrid 9.—12:45 t.

Los republicanos se abstendrán en la votacion del Mensaje en virtud de las declaraciones hechas por el señor Posada Herrera rechazando su benevolencia. El Sr. Martos se manifestó disgustado diciendo recuerde el señor Posada Herrera la teoría de los partidos legales é ilegales.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Vidal mártir y Sta. Basilia virgen

CULTOS.

CÓRTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita à Ntra. Sra. del Pilar en el Cármen.

Santo de mañana.

san Gonzalo de Amarante, confesor

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 9

Para Palma vapor correo «Menorca» cap. D. Francisco Cardona con 18 tripulantes efectos y la correspondencia.

Seccion comercial

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 8—4'00 t.

	Dinero
4 por ciento int.	56'000
4 p. Ⓢ amortizable	70'000
B. H. de Cuba.	87'875
B. Hispano Colonial.	42'500
F.-Carril de Barcelona á	
Francia.	71'875
Fer.-Car. del N. de España	104'000
Crédito Mercantil.	39'000
Orenses	25'500
Id. Tarrag. Barna. y Fran-	
cia 3 p. Ⓢ	59'610
F.-C. de Medina del C Oren-	
se y Vigo.	44'610

Madrid 8

4 p. Ⓢ perpétuo.	56'60
4 p. Ⓢ amortizable.	70'00
B. Hipotecarios de Cuba.	87'40

ANUNCIOS.

Don Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: que el dia quince de Enero próximo y hora de las once de la mañana se procederá simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela, à la subasta y remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en los mismos, de la estancia S. Agustin sita en el término municipal de Ciudadela, propia de D. Agustin José Carrió y Martorell, bajo el tipo de veinte y cuatro mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, cuyo depósito servirá al rematante à cuenta del precio y se devolverán inmediatamente los otros à los interesados, advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Jaime Moysi y Femenias sigue contra el referido Carrió sobre pago de dinero.

Dado en Mahon à diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

Don Juan J. Rodriguez y Femenias, alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que los mozos de este reemplazo Juan Mus Previ, Antonio Moll Pons, José Vidal Sintés, Pedro Canós Sintés, y Guillermo Llobera Gomila, números 131, 122, 22, 78 y 99 respectivamente, han solicitado exencion legal del servicio activo à saber: los mozos 131, 122 y 22 por hijos de padres sexagenarios y los números 78 y 99 por hijos de viudo pobre

que mantienen; y habiéndoles sido admitidas las justificaciones ofrecidas, se cita por medio del presente à los demas mozos del actual reemplazo y especialmente à aquellos à quienes pudiera perjudicar las exenciones espresadas à fin de que usen de su derecho en pró ó en contra à cuyo fin se empezará desde luego à la instruccion de los respectivos expedientes. Mahon 8 de Enero de 1884.—El Alcalde, Juan J. Rodríguez.

Casino el Isleño

Por estar cubierta la suscripcion del Domingo próximo queda abierta otra para el dia de S. Antonio, repitiéndose la misma funcion.—Mahon à 9 de Enero de 1884.—La Comision.

Casino el Isleño

Se participa à los Sres. Sócios acreedores à la deuda flotante del mismo, que el viérnes próximo 11 del corriente à las 8 de la noche despues de la votacion de los aspirantes à Sócio, se efectuará el sorteo de amortizacion de la mitad de los fondos sobrantes del 4.º trimestre de 1883 correspondientes à los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.—Mahon 9 Enero de 1884.—P. A. de la P. de G. El Tesorero, E. Alberto.

Para vender

Lo está la casa núm. 20 de la calle del Bastion. Para informes, calle del Norte núm. 10.

Lo están la casa núm. 19 de la calle de San Jorge: otra en la calle de Sta. Escolástica sin número y dos en la calle de San Lorenzo números 29 y 31.

Informarán en dicha calle de San Jorge núm. 19 y en la Notaría de D. Pedro Orfila, Arraval núm. 10,

Lo está la casa calle de Gracia número 27. Informarán en esta imprenta.

Lo están dos imagenes la una del Cármen y la otra de la Concepcion iguales à las que se hallan de manifiesto en la tienda de La Andaluza calle de la Arravaleta asi como el que desee comprar un billar.

Subasta

El Domings dia veinte de los que cursan se venderá en licitacion privada la casa calle de S. Pedro núm. 1 à tenor de las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta. Dicha licitacion tendrá lugar en la casa calle de Sta. Rita núm. de diez à doce de la mañana.

Subasta

El dia 15 de Enero, à las once de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, se procederá à la venta en licitacion verbal, de la casa núm. 25 de la calle de la Fuente de Villa-Cárlos, procedente de la herencia de D. Ana Thomson, bajo el tipo de 5000 ptas.

Subasta

El dia 16 del aetnal à las once de la mañana en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, se

procederá à la venta en pública licitacion de la casa calle del Angel, propia de D. Francisco Vidal y Pons, sin sugesion à tipo alguno y à voluntad de los vendedores.

Subasta

El miércoles próximo 16 de los que cursan se venderá en licitacion privada el predio *Son Olivar* del término de Ciudadela con la viña del camino de *Son Xuriquer* y ganados de dotacion y extradotacion sin tipo ninguno adjudicándose la finca al mejor postor. La referida licitacion se verificará simultáneamente en los despachos de los Notarios D. Pedro Orfila y Pons de Mahon y D. Juan Bta. Sastre de Ciudadela cerrándose à las 12 en pnnto de la mañana del espresado dia.

Muebles

En la carpinteria de Juan Boada calle de San Roque núm. 7 hay algunos muebles usados antiguos y modernos para vender.

Para alquilar

Lo está la casa calle de Adnóver núm. 30. Para informes calle del Bastion núm. 22.

Para alquilar

Lo está la casa calle de S. Fernando núm. 22. Informarán calle de la Arravaleta núm. 16.

Jarabe de savia de pino marítimo Alomar

Todas las personas que padecen afecciones del aparato respiratorio, como constipados, catarros de cualquier especie, bronquitis, ronqueras, extincion ú oscuridad de la voz, debilidad ó dificultad en la respiracion y aun la misma tisis, hallarán un alivio inmediato y una curacion rápida y completa con el uso continuado de este Jarabe, cuyos principios balsámicos dulcifican y suavizan las vías respiratorias, sin que en ningun caso, aún en los más graves, puedan causar perjuicio alguno.

De venta en las farmacias. Depósito central: señores Alomar y Uriach, calle Moncada, número 20.—Barcelona.

EL VENDAGE DE VENUS

ó las Tirillas absorbentes del médico especialista FARRÉ preparadas por VILAR PARERA farmacéutico; previenen la sífilis y el venéreo cortan la espermatorea por estímulo local las erecciones de los que padecen blenorragias, curan las úlceras sífilíticas, herpes prepuciales, poluciones nocturnas, escoriaciones, prurito, etc. Se recomiendan con gran eficacia à los jóvenes dados à pasiones solitarias. Mas detalles en el prospecto. Depósito central Farmácia Ferrer dirigida por Vilari Parera MAHON.

BARCELONA. Farmácia Segalá, Gignas, 5: Droguería Alomar y Uriach, Moncada, 20.

Para vender

Lo están todos los arreos de un molino de viento.

PARA ALQUILAR

Lo está la torre del molino de la calle de Cifuentes apropósito para un palomar.

Informarán calle del Bastion número 35.

LA VEU

PROVEDORA DE LA REAL CASA
20 Portal de Mar 20

MAHON

En dicho establecimiento se acaba de recibir de la acreditada bodega de Pedro Simó de Jerez, los vinos espumosos Moscatel dulce y Moscatel seco que tanta fama han adquirido y que segun el parecer de los inteligentes puede suplir el Champagne de las mejores marcas y satisfacer el más exigente y esquisito paladar.

TEATRO

COMPANÍA LIRICO-ITALIANA

10.º de abono 4.º série

FUNCION PARA MAÑANA

10 Enero de 1884

Se pondrá en escena la ópera

SAFFO

Se empezará à las 8.

Compañía Catalana de Vapores Trasatlánticos

El dia 15 del presente mes saldrá de Barcelona para
PUERTO-RICO Y HABANA
con la puntualidad que la compañía tiene acreditada el magnífico Vapor

SANTIAGO

admitiendo carga y pasajeros.

Se ofrece y recuerda à estos espendedores de calzado las ventajas de consideracion que les proporciona esta Compañía y que son ya conocidas de algunos de esta Ciudad y de Alayor.

Se despacha en Barcelona Plaza de Medinaceli, 5, y en Mahon Infanta 26.